

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Tribunal EDH) es el órgano de control directo de la Convención Europea de Derechos Humanos (Convención EDH).

Fue constituido por la misma Convención EDH y se estableció en 1959 en Estrasburgo.

Es la máxima autoridad judicial en Europa (con excepción de Bielorrusia, Kazajistán y el Vaticano) para garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales.



Miembros

Al día de hoy 47 Estados europeos son Altas Partes.

El Tribunal se compone por un número igual de jueces que Estados Parte, es decir, 47 jueces. Su cargo dura 9 años, sin posibilidad de reelegirse.

Función

Todos los temas referentes a la interpretación y aplicación de la Convención y sus Protocolos (artículo 32 Convención EDH).

Tiene dos funciones esenciales

1. Resolver demandas individuales o entre Estados y
2. Dar opiniones consultivas sobre la Convención EDH a petición del Comité de Ministros

(artículos 33, 34, 47 y 48 de la Convención EDH).

